



CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE ETAPAS

IV COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2017/2018

1. SOLICITUD DE ETAPAS

- 1.1. Se remitirá por correo electrónico a la RFEN (rfen@rfen.es) el FORMULARIO DE SOLICITUD, antes del **23 de enero de 2018 a las 12:00 horas**.
- 1.2. La adjudicación de etapas lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de la competición. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del formulario de solicitud.
- 1.3. Con plazo máximo **8 de febrero de 2017**, la RFEN a través de su área de Aguas Abiertas, publicará y notificará las sedes que integrarán la competición en la presente temporada.
- 1.4. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorará:
 - 1º. Ámbito geográfico de las travesías. No se adjudicarán más de 3 etapas en la misma comunidad autónoma, con el objetivo de distribuir las etapas en todo el territorio. *No se tendrá en cuenta el Campeonato de España en esta valoración.*
 - 2º. Grado de cumplimiento con el Reglamento FINA de Aguas Abiertas (control de la competición a través del jurado territorial autonómico, llegada dentro del agua, etc.).
 - 3º. Experiencia organizativa previa. En caso de haber formado parte de ediciones anteriores, se tendrá en cuenta el informe técnico obtenido por el área y el comité de árbitros.
 - 4º. Nº de ediciones celebradas y nº de participantes en la última edición.
 - 5º. Servicios a los participantes (guardarropa, obsequios, fisioterapia, etc.)
 - 6º. Premiaciones económicas a los participantes de categoría absoluta.
 - 7º. Travesías incluidas dentro de la presente temporada (hasta 30 de septiembre de 2018).
- 1.5. Para adjudicar las sedes de Etapa FINAL y PLUS, se darán especial importancia a los puntos 2º, 5º y 6º.

1. REQUISITOS TÉCNICOS

- 1.1. Normativa.
 - Las normativas específicas de cada una de las etapas podrán incluir los aspectos reglamentarios que cada organizador estime oportunos para el buen desarrollo de su travesía (categorías, premiaciones, programa, etc.), siempre que no sean incompatibles con el desarrollo de la Copa de España AA.
 - Todos los participantes, puntúen para la Copa de España AA o no, deberán cumplir con el Reglamento FINA de Aguas Abiertas en los aspectos relacionados con la seguridad (uñas debidamente cortadas, relojes no permitidos, etc.).
- 1.2. Participación:
 - Los participantes que quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir tanto la normativa específica de la etapa correspondiente como la de la Copa de España AA.
 - Los participantes que NO quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir únicamente la normativa específica de la etapa correspondiente.
- 1.3. Inscripciones:
 - Será necesario disponer de plataforma de inscripciones online, no siendo válidas las inscripciones en formato papel o similar.
 - La organización de cada una de las etapas, a través de su formulario de inscripción, permitirá señalar la participación en la Copa de España AA, así como el campo para introducir el correspondiente número de licencia vigente en la temporada 17/18. Del mismo modo, estará visible el enlace a la [normativa](#) de la Copa de España AA para todos los participantes que lo requieran.
 - Una vez cerradas inscripciones, se remitirán a la RFEN los listados de nadadores inscritos en Copa de España AA indicando: nombre completo, año de nacimiento, número de licencia, sexo y club al que pertenecen (en formato Excel).



1.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico que garantice la fiabilidad de los resultados.
- El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 2 árbitros nacionales, que asumirán las funciones principales de la Competición. Ambos realizarán también el control de nadadores e informarán de las instrucciones técnicas previas.
- El organizador completará el resto de jurado. Dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España AA (control del recorrido, giros, etc.). Se recomienda considerar al Comité de Árbitros de la Federación Autonómica correspondiente para completar el jurado con 2 árbitros territoriales.
- El recorrido de la travesía se desarrollará íntegramente dentro del agua. En ningún caso se permitirá que los nadadores salgan del agua, salvo aquellas pruebas donde la salida y llegada se desarrolle desde tierra.

1.5. Resultados.

- El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados con la firma de los mismos.
- En un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la RFEN (formato Excel).
- Los resultados incluirán: nombre completo, año de nacimiento, número de licencia, sexo, club al que pertenecen, marca obtenida y puesto.

1.6. Otras necesidades:

- Termómetro (temperatura del agua), walkie talkies, pizarra blanca para advertencias y banderas amarilla y roja a disposición de los jueces.
- En la medida de lo posible, el Juez Árbitro situado dentro del agua dispondrá de una embarcación con libertad de movimiento.
- Gorro de diferente color para los participantes de Copa de España AA, para poder realizar el seguimiento apropiado del grupo.
- Marcaje del dorsal de los nadadores en mano, hombro y espalda. Con uso de neopreno, solo mano.

1.7. La dirección técnica de la Copa de España AA podrá anular cualquiera de las etapas si considera que no cumple con los mínimos establecidos en este documento.

2. PLAN DE SEGURIDAD

- 2.1. El organizador de cada etapa será el máximo responsable de los aspectos relacionados con la seguridad de su prueba, respondiendo directamente ante cualquier responsabilidad frente a participantes y/o terceros.
- 2.2. Cada organizador deberá enviar a la RFEN, dos semanas antes de la celebración de la travesía, el plan de seguridad dispuesto para el evento.
- 2.3. La RFEN facilitará a todos los organizadores un modelo estándar a cumplimentar (servicios médicos, dispositivo de seguridad acuática, etc.). Se deberán adjuntar los seguros de responsabilidad civil y accidentes (que cubra a los nadadores no federados y voluntarios), así como el diseño del recorrido de la travesía con la señalización del correspondiente balizamiento (salida, boyas de recorrido, boyas de giro, etc.).
- 2.4. En todo momento la seguridad de los participantes será prioritaria. La organización, en consenso con los Jueces RFEN, podrán modificar el recorrido, programa, etc., siempre en pro de la seguridad. Estas decisiones no afectarán a las clasificaciones y puntuaciones obtenidas.
- 2.5. Se sancionará con 500€ a aquellos organizadores que incumplan el plan de seguridad presentado a la RFEN.

3. SERVICIOS PARTICIPANTES

- 3.1. El organizador garantizará los siguientes servicios mínimos para los participantes:
 - Reunión técnica previa a la competición.
 - Avituallamiento.
 - Cronometraje electrónico.
- 3.2. Se valorará positivamente la prestación de otros servicios adicionales como guardarropa, fisioterapia, premiaciones, obsequios, etc.



4. COMUNICACIÓN

- 4.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.
- 4.2. La RFEN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas.
- 4.3. El nombre de la travesía incorporará como subtítulo: "XXº ETAPA IV COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN".
- 4.4. La RFEN facilitará a los organizadores el sello oficial de la competición y logotipo RFEN & Acuatics, que deberán incluirse en todas las plataformas de comunicación.
- 4.5. Cada organizador se compromete a realizar una comunicación de la Copa de España AA 2018, con las etapas integradas, entre todos sus participantes.
- 4.6. En la medida de lo posible, la RFEN enviará a cada organizador soportes publicitarios de la competición, que deberán situarse en la zona de competición y/o premiaciones de la correspondiente travesía.
- 4.7. En caso de que la RFEN disponga de acuerdos de patrocinio para la Copa de España AA de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos.

5. PREMIACIONES

- 5.1. La RFEN únicamente entregará premiaciones de la Copa de España AA durante la celebración de Etapa Final.
- 5.2. En el resto de etapas, el organizador realizará las premiaciones de su travesía según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para la Copa de España AA como los que no.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 6.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija de 300€, más una cuota variable de 2€ por cada nadador inscrito en la Copa de España AA.
- 6.2. En el caso de la Etapa PLUS y Etapa FINAL, las cuotas ascenderán a 500€ de cuota fija. La cuota variable se establece en 3€ y 5€ por cada nadador inscrito, respectivamente.
- 6.3. Los organizadores asumirán el 50% del gasto promedio derivado del desplazamiento, manutención y derechos de arbitraje de los jueces nacionales convocados a todas las etapas del circuito, de acuerdo con las [normas económicas de la RFEN](#) para la presente temporada. El otro 50% será a cargo la RFEN. En el caso de las etapas insulares (incluidas Ceuta y Melilla), el organizador asumirá únicamente el 25%, haciéndose cargo la RFEN del 75% restante.
- 6.4. Los organizadores gestionarán directamente el alojamiento de los jueces nacionales en pensión de alojamiento y desayuno, y correrán íntegramente con los gastos derivados.
- 6.5. El organizador dispondrá de:
 - Un precio de inscripción especial para los participantes Copa de España AA, inferior al ofertado al resto de participantes.
- 6.6. Situaciones excepcionales:
 - Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de 1.000€ más los gastos incurridos de los jueces nacionales, si los hubiera.
 - La anulación, previa o in situ, de alguna etapa por causas ajenas a la organización, conllevará únicamente el abono de la cuota fija (previamente facturada) y el porcentaje correspondiente de los gastos de los jueces nacionales, si los hubiera. Se eximirá al organizador del pago de la cuota variable por participante.
- 6.7. Plazos y facturación:
 - La cuota fija será satisfecha en el momento de confirmación de las etapas que integran el circuito (febrero 2018).
 - La cuota variable será satisfecha una vez finalizada la etapa final, junto con el 50% (25% Islas, Ceuta y Melilla) del gasto promedio derivado del desplazamiento, manutención y derechos de arbitraje de los jueces nacionales convocados a todas las etapas del circuito.
 - La RFEN emitirá las facturas correspondientes de acuerdo a los conceptos arriba indicados.

7. OTRAS CONDICIONES

- 7.1. El ganador/a de cada categoría de la Copa de España AA 2017 podrá participar gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España 2018. Los organizadores de las diferentes etapas deberán facilitar el procedimiento de inscripción a los participantes que lo soliciten en tiempo y forma.
- 7.2. La RFEN dispondrá de 10 inscripciones gratuitas, en cualquiera de las etapas, para la posible participación de nadadores del equipo nacional de aguas abiertas, que bajo criterio técnico se considere conveniente para su preparación.